

ELECCIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE HONDURAS



**En elección del fiscal general y fiscal general adjunto
2023-2028: la autonomía e independencia del
Ministerio Público es esencial para garantizar el acceso
a la justicia**

Cómo citar este documento:

En elección del fiscal general y fiscal general adjunto 2023-2028: la autonomía e independencia del Ministerio Público es esencial para garantizar el acceso a la justicia. CESPAD. Junio, 2023.

Autores:

Claudia Mendoza y René Estrada

Foto: CESPAD

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo. Selección de altos funcionarios públicos en Honduras. Las ideas que se expresan en este documento son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

Tabla de Contenido

I) Introducción	4
II) Contexto	5
III) Hechos relevantes	9
IV) Análisis de los hechos relevantes	16
V) Recomendaciones	20

I) Introducción

Este documento contiene el Tercer Informe de Monitoreo de Selección de Altos Funcionarios Públicos en Honduras, que realiza periódicamente el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), en el marco del seguimiento que hace la organización al desarrollo de procesos de escogencia de altos funcionarios públicos (que se llevan a cabo en la actualidad en el país), vitales para el fortalecimiento de la democracia en Honduras.

Durante la nueva administración de gobierno, que dirige Xiomara Castro desde enero del 2022, ya aconteció el importante proceso de selección de las altas magistraturas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ). La veeduría, el análisis y las reflexiones sobre las etapas diversas que tuvo ese proceso dejaron lecciones aprendidas importantes y se evidenciaron prácticas (algunas positivas y otras negativas) que es importante tomar en cuenta en futuros procesos.

El proceso de selección de los altos magistrados también registró situaciones típicas del pasado, vinculadas con la injerencia política. Pese a lo anterior, se reconocen importantes avances, particularmente normativos y de participación de la sociedad civil organizada (con su papel de veedor) que, de alguna manera, contribuyeron a fortalecer el proceso.

En el momento actual, la elección del fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público (MP), para el periodo 2023-2028, constituye otro proceso histórico que debe seguirse de cerca, particularmente porque la demanda ciudadana continúa siendo la urgencia de desarrollar una lucha frontal contra una sistémica y sistemática corrupción que se arrastra con fuerza, en particular, desde las tres pasadas administraciones de gobierno del Partido Nacional, que dejaron como herencia un marco normativo lesivo, que bloquea la persecución penal de las y los corruptos.

En ese sentido, el Ministerio Público constituye una pieza fundamental en el engranaje de operación del sistema judicial del país. Por eso, este documento, al igual que los anteriores, recoge los hechos noticiosos más importantes acontecidos durante el mes de mayo, que es necesario documentar, para esbozar un análisis y reflexiones de esos hechos relevantes para darle seguimiento al proceso. No menos importante, para colocar en el debate ciudadano insumos y aspectos

que ayuden a robustecer los procesos de selección de altos cargos públicos vendederos.

Para el CESPAD, una organización constructora de pensamiento, a favor del respeto de los derechos humanos y de una lucha contra la corrupción, es importante que la elección del fiscal general y fiscal general adjunto ocurra respetándose los criterios que establecen los estándares internacionales que rigen este tipo de procesos, pues se trata de dos figuras trascendentales con las que se busca garantizar la autonomía e independencia del Ministerio Público, una entidad esencial para asegurar el acceso a la justicia y hacerle frente a la endémica y estructural corrupción e impunidad que enfrenta Honduras.

II) Contexto

El proceso de selección del fiscal general y el fiscal general adjunto del Ministerio Público de Honduras (2023-2030), se encuentra en este momento en manos de la Junta Proponente (JP), un ente que avanza contra-reloj pues tal como establece el artículo 22 de la Ley del Ministerio Público *“La Junta proponente, enviará la nómina al Congreso Nacional, por lo menos treinta días antes del vencimiento del período correspondiente o dentro de los treinta días de haberse producido la vacante definitiva del fiscal general de la República o del fiscal general adjunto”*.

De acuerdo con lo que establece ese artículo, Óscar Chinchilla (fiscal general) y Daniel Sibrián (fiscal general adjunto) vacan de sus puestos el 1 de septiembre del 2023 porque (al margen de la arbitraria elección, en especial de Chinchilla) ambos tomaron posesión de sus cargos el 1 de septiembre del 2018. Eso significa que la Junta Proponente (como así lo ha dicho públicamente) tendrá que enviar la lista de los cinco profesionales del derecho seleccionados, a más tardar el 1 de agosto.

Pero, más allá de los tiempos perentorios, la comunidad nacional e internacional tiene en la mira un proceso de selección y a una entidad (Junta Proponente) a la que se le demanda que garantice la independencia y transparencia en todo el proceso de selección, particularmente por la irregular, arbitraria e ilegal elección de Óscar Chinchilla como fiscal general, en el periodo anterior, porque ni siquiera participó en el proceso y fue nombrado “de dedo”, por el Congreso Nacional.

Al respecto, un conglomerado de organizaciones internacionales como el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la Fundación del Debido Proceso (DPLF), Human Rights Watch (HRW), Latin America Working Group (LAWG), Robert F. Kennedy Human Rights (RFKHR), y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), de forma conjunta establecieron en un comunicado de prensa que: **“La impunidad, la corrupción y la falta de acceso a la justicia en Honduras es alta, por lo que el papel de la Junta Proponente es particularmente crucial para asegurar que los candidatos sean honorables, independientes y capaces de enfrentar los retos del país”**¹.

También establecieron que es importante que la Junta Proponente aplique criterios objetivos de evaluación, divulgue de manera pública y transparente los requisitos y criterios de selección, y permita el control ciudadano y la participación de la sociedad civil, de acuerdo con los estándares internacionales.

Hasta el momento, varios pasos importantes del proceso, en el marco del trabajo de la Junta Proponente y del periodo que corresponde a este informe, han acontecido:

- 1) La Junta Proponente definió el nombramiento de comisiones, para su funcionamiento: a) Comisión preparación del Reglamento, b) Comisión para la preparación de la Matriz de evaluación, c) Comisión para la elaboración los distintos Instrumentos técnicos, d) Comisión encargada de preparar el Cronograma de actividades y, d) Comisión para la Convocatoria de postulaciones².
- 2) El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y los miembros de la Junta Proponente anunciaron el lanzamiento del Portal de Transparencia que contendrá la información pública relacionada con las labores que desarrollan³.
- 3) Se aprobó y se publicó en el diario oficial La Gaceta, el “Reglamento de la Junta Proponente para la Nominación de Candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta⁴”, que tiene como objetivo establecer el marco jurídico regulatorio del trabajo que realizará la Junta Proponente.

1 <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/junta-proponente-en-honduras-debe-garantizar-independencia-y-transparencia-en-la-eleccion-de-fiscal-general/>

2 <https://proceso.hn/junta-proponente-crea-comisiones-para-eleccion-de-candidatos-a-fiscal-general-y-adjunto/>

3 <https://portalunico.iaip.gob.hn/#/portal=518>

4 https://api.iaip.gob.hn/api/public/serve_archivo/?idarchivo=MTc4NDM4NQ==

- 4) La aprobación de los instrumentos técnicos y la matriz de evaluación.
- 5) La Junta Proponente lanzó la convocatoria a los profesionales del derecho que reúnen los requisitos, a postularse para la selección de los fiscales general y adjunto⁵.

Sin embargo, durante el avance de este proceso, la Articulación Ciudadana por la Transparencia y la Justicia (ACTJ), se sumó a la petición de la aplicación de los estándares internacionales para la selección, en atención a recomendaciones de organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

También hizo serias denuncias durante el momento de la discusión y aprobación del reglamento de la Junta Proponente. En específico, la organización dijo a los medios de comunicación que varios miembros de la JP “abrieron las puertas para que candidatos sin el perfil idóneo, o peor aún, vinculados al crimen organizado se autopostulen”.

Destacó que se abolieron algunos puntos del reglamento, relacionados con la eliminación de la posibilidad de tachar a profesionales del derecho que han sido defensores de narcos y corruptos, al haberse suprimido el numeral 9, del Artículo 47. La ACTJ también denunció que “en el artículo 48 se deja a discreción del secretario dictar si es admisible una tacha recibida antes de ser del conocimiento del pleno de la Junta Proponente”.

Mientras, por otro lado, cuestionó que “se eliminó la posibilidad de presentar denuncias y tachas anónimas, lo que puede disuadir a la ciudadanía de presentar denuncias altamente sensibles contra aspirantes peligrosos, por temor legítimo de que sea expuesta su identidad⁶”.

También para el CESPAD, una organización que en la actualidad realiza una veeduría ciudadana al proceso de selección de los dos altos cargos del Ministerio Público, resulta preocupante que no se estén haciendo visibles todos los aspec-

5 <https://twitter.com/jproponentemp/status/1670837203486883846?s=46&t=f-bH3Sdx0xgmlnotN0CqFg>

6 <https://proceso.hn/articulacion-ciudadana-pide-aplicar-estandares-internacionales-para-eleccion-de-autoridades-del-mp/>

tos técnicos del proceso (revisión de expediente, proceso de subsanación, entre otros), porque hasta el momento la JP se ha limitado a transmitir las sesiones, obviando hacer públicos otros aspectos que le restan la transparencia al proceso.

Así, en un contexto de aparente desinterés ciudadano por monitorear con la vehemencia que aconteció con la elección de la nueva Corte, avanza un proceso que, hasta el mes de junio, culminó con la auto-postulación de 26 profesionales del derecho que aspiran a convertirse en fiscal general y fiscal adjunto de Honduras. Este bajo número, por otro lado, también refleja la apatía de los profesionales del derecho a participar en procesos que se cuestionan por la preeminencia de las decisiones políticas antes que la meritocracia.

Esa valoración no es distante de la realidad, porque se trata de un proceso que es excesivamente vulnerable a la interferencia política. Por eso, para la ciudadanía hondureña es imperativo que la nómina que elija la Junta Proponente se constituya por cinco personas con excelencia profesional, a quienes les sean aplicados criterios de idoneidad, capacidad, especialidad, honradez y honorabilidad comprobada, entre otros.

Es importante reiterar, tal como lo ha establecido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que el papel del fiscal general es “esencial para el acceso a la justicia, la garantía del Estado de derecho, la lucha contra la impunidad y la defensa de los derechos humanos”.

III) Hechos relevantes

A continuación, se enlistan los hechos noticiosos relevantes, en torno a la selección de las dos figuras clave para el correcto funcionamiento del Ministerio Público de Honduras.

1) *Junta Proponente comienza sus labores*

a) Junta Proponente aprueba reglamento de selección para elegir a fiscal general y fiscal adjunto

Después de una larga sesión donde los siete integrantes de la Junta Proponente discutieron cada uno de los 66 artículos⁷, estos dieron su voto favorable para la aprobación del reglamento. Según el comunicado este reglamento inicia estableciendo los criterios de selección para elegir a las o los mejores candidatos.

Entre los puntos más importantes de la sesión fue la aprobación de los requisitos que deben cumplir y cuál será el proceso que se va a llevar a cabo para la evaluación de los postulantes.

Además, se aprobó la fase de Criterios de selección y Elaboración de la Nómina de Candidaturas a la fiscalía general de la república y fiscalía general adjunta, que comprenderá: convocatoria a postulaciones, admisión e inscripción de las postulaciones, tachas y denuncias, evaluación psicométrica y toxicológica, petición y recepción de información por parte de los órganos competentes del Estado para la investigación de la trayectoria profesional, patrimonial y personal de los postulantes, entrevistas en audiencias públicas para la evaluación de la idoneidad, capacidad e integridad de las personas postulantes.

b) Junta Proponente lanza portal de transparencia para proceso de elección del nuevo fiscal general y adjunto

La Junta Proponente para el proceso de selección de candidatos para el fiscal general y fiscal adjunto lanzó este martes un portal de transparencia, con el objetivo de hacer pública la información sobre sus labores⁸.

7 <https://criterio.hn/junta-proponente-aprueba-reglamento-de-seleccion-para-elegir-a-fiscal-general-y-fiscal-adjunto/>

8 <https://www.elheraldo.hn/honduras/junta-proponente-lanza-portal-transparencia-para-proceso-eleccion-nuevo-fiscal-general-adjunto-honduras-NC13880049>

El espacio estará disponible en la página web de la Junta Proponente y en el sitio creado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a través del Sistema de Información Electrónico de Honduras (Sielho).

En dicho espacio, la junta deberá publicar todos los documentos, entre ellos los instrumentos de regulación, de formulación, actas íntegras de las sesiones, el perfil ideal de los candidatos a escoger, matriz de evaluación técnica, el protocolo del proceso de selección, cronograma de etapas y fases del proceso, comunicados oficiales, las distintas resoluciones sobre las postulaciones, entre otros.

c) Este es el ‘perfil ideal’ que Junta Proponente busca en candidatos a fiscal del MP

El portavoz de la Junta Proponente, Julio Raudales,⁹ indicó que definieron cuatro elementos que buscarán para integrar la nómina de cinco personas que será enviada al Congreso Nacional para elegir al fiscal general y fiscal general adjunto del periodo 2023-2028.

“Debe ser una persona intachable, con una solvencia ética moral que no discuta nadie, eso es lo primero”, explicó el también economista en Frente a Frente, de Canal 5.

Para ser seleccionado por la Junta Proponente, el candidato debe tener los estudios adecuados y capacidades, fundamentalmente en materia penal.

d) Sin presupuesto Junta Proponente para proceso de selección de Fiscal General y Adjunto

“No tenemos presupuesto para absolutamente nada”, reveló de entrada el miembro de la Junta Proponente Odir Fernández, para el proceso de selección del Fiscal General y Fiscal Adjunto¹⁰.

Son dos meses los que faltan de actividades de la Junta Proponente, y a la fecha no tienen presupuesto, pese a que se han enviado peticiones a las instituciones involucradas y se ha estado dependiendo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

9 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/fiscal-ministerio-publico-perfil-ideal-junta-proponente-postulantes-2023-06-28>

10 <https://proceso.hn/sin-presupuesto-junta-proponente-para-proceso-de-seleccion-de-fiscal-general-y-adjunto/>

Todas las actividades administrativas que se han hecho se han hecho con el apoyo de la CSJ, y lastimosamente la ley no contempla a quien corresponde brindar el presupuesto para la Junta Proponente.

De acuerdo con los integrantes de la Junta Proponente¹¹, lo anterior podría desencadenar en dos factores. El primero es que la falta de dinero podría entorpecer el trabajo que hagan los proponentes por carencia de materiales o personal que sean necesarios, y el segundo, al contrario, es que este tema no afectará en nada del proceso.

Por ejemplo, el director de la Universidad José Cecilio de Valle (UJCV), **Julio Raudales**, quien es el portavoz de la Junta Proponente, comentó que la falta de presupuesto no afectará en nada el desarrollo del proceso de selección, pues cada institución representante ante la instancia tiene el compromiso de proveer lo necesario.

2) 26 autopostulados y autopostuladas a fiscal general y fiscal general adjunto

a) Junta Proponente abre la convocatoria para presentar postulaciones para el proceso de nominación a Fiscal General y Fiscal General Adjunto del Ministerio Público¹²

La Junta Proponente oficializó este lunes la convocatoria para los abogados que quieran postularse para convertirse en fiscal general y fiscal general adjunto durante los próximos cinco años en Honduras¹³.

En el documento se detallan los requisitos que deben reunir los aspirantes y la descripción de los cargos, con sus respectivas atribuciones y competencias.

Cabe mencionar que la Junta Proponente alentó a las mujeres y a los profesionales del derecho que formen parte de grupos minoritarios a que participen en el proceso de selección y que de ese modo continúen ocupando espacios en la administración pública.

11 <https://criterio.hn/junta-proponente-sin-presupuesto-para-seleccion-de-candidatos-al-mp/>

12 <https://twitter.com/jproponentemp/status/1670837203486883846?s=46&t=f-bH3Sdx0xgmlnotN0CqFg>

13 <https://www.elheraldo.hn/honduras/cuales-son-requisitos-para-postularse-como-fiscal-general-fiscal-adjunto-junta-proponente-honduras-ID13984628>

b) Primer autopostulante a Fiscal General, llega consciente que prevalece la política en elección

Abel Orellana, es el primer abogado en autopostularse ante la Junta Proponente para el puesto de Fiscal General, y responde a la convocatoria que inició este lunes¹⁴.

No obstante, el profesional del derecho fue claro al expresar sus dudas y temores porque está seguro que prevalece la política, y lo más seguro que pasará lo mismo que se dio con la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia que al final prevalece la política.

“Yo me voy a postular porque en realidad tengo una trayectoria honesta y vamos a hacer la lucha, tengo méritos, pero uno dice vamos a ver si llegamos”, señaló.

c) Ellos son los 26 autopostulantes a fiscal general y fiscal adjunto

La Junta Proponente esperó hasta medianoche e informó que se culmina el proceso de inscripción con 26 postulantes, entre ellos, siete mujeres¹⁵.

A pesar de que organizaciones civiles y veedoras del proceso de elección solicitaron a la Junta Proponente prorrogar el plazo de inscripciones para autopostulantes, la respuesta fue un no debido a que se alcanzó un número mayor a veinte candidatos.

Entre los postulantes destacan Luis Javier Santos (jefe de la Uferco), Mario Urquía (militante de Libre y presidente de la anterior Junta Nominadora) Yuri Melara (exfiscal) y Sobeyda Andino (exdiputada del Partido Liberal).

d) Ministra de Trabajo renuncia a aspiración de ser fiscal general

El número de aspirantes a convertirse en fiscal general o fiscal adjunto de la República de Honduras se redujo a 25, luego de la renuncia de la abogada Lesly Sarahí Cerna a la contienda¹⁶.

14 <https://proceso.hn/primer-autopostulante-a-fiscal-general-llega-consciente-que-prevalece-la-politica-en-eleccion/>

15 <https://www.laprensa.hn/honduras/lista-26-autopostulantes-fiscal-general-fiscal-adjunto-JA14145862>

16 <https://www.elheraldo.hn/honduras/ministra-trabajo-renuncia-aspiracion-fiscal-general-honduras-lesly-sarahi-cerna-LD14172779>

Este jueves, la funcionaria envió una carta a los miembros de la Junta Proponente, donde expuso que su decisión se debía a motivos personales y laborales.

En vista de ello, la Junta Proponente votó por unanimidad y admitió su dimisión al concurso, quedando solamente 25 aspirantes, a menos de 24 horas de haber cerrado el proceso de postulaciones.

Cabe mencionar que la participación de Cerna fue cuestionada desde el momento que presentó su autopostulación, pues algunos aseguraban que no cumplía con los requisitos.

e) 20 aspirantes a fiscal general y adjunto obligados a subsanar documentos

La hora límite es hasta la 5:00 de la tarde de este lunes 03 de julio de 2023, de lo contrario los 20 postulantes que tienen que subsanar documentos (precisar la información colocada en sus hojas de vida) quedarán fuera del proceso de aspiración a fiscal general y adjuntos del Ministerio Público (MP) para el periodo de 2023-2028¹⁷.

Las falencias encontradas por los integrantes de la Junta Proponente en las hojas de vida de estos abogados son, por ejemplo, autenticar constancias laborales del lugar en el que están trabajando en la actualidad, precisar el monto salarial que están devengado en su actual empleo y constar en sus hojas de vida sus estudios académicos.

Entre los profesionales del derecho que están entre los 20 y tienen hasta las 5 de este día para presentar la información correcta están: **Luis Javier Santos**, jefe de la Unidad Fiscal Especial Contra el Crimen Organizado (Uferco); **Ivis Antonio Discua Barilla**, exfiscal adjunto del MP y **Johel Antonio Zelaya Álvarez**, asesor del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).

17 <https://criterio.hn/20-aspirantes-a-fiscal-general-y-adjunto-tienen-hasta-hoy-para-subsanar-documentos/>

f) Exdiputada Sobeyda Andino queda fuera de proceso para ser Fiscal General, lista se reduce a 24

La exdiputada del Partido Liberal, Sobeyda Andino Álvarez, quedó fuera del proceso de selección de aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General y Adjunto del Ministerio Público¹⁸.

La Junta Proponente determinó que Andino Álvarez no cumplía con el requisito de 10 años de experiencia en el ejercicio profesional, por tal razón fue apartada del proceso.

Otro caso bajo estudio es el de la abogada Karen Motiño, quien se postuló mediante representación por declaración jurada, pues viajó y se encuentra en Barcelona, España.

3) Los consensos y las fuerzas políticas para la elección de fiscal general y fiscal general adjunto

a) Período del fiscal general se puede extender de no lograr acuerdos en el Congreso Nacional

Previo al inicio de la fase de recepción de postulaciones para los puestos de fiscal general y fiscal adjunto ante la Junta Proponente¹⁹, juristas avizoran que el período de las actuales autoridades del Ministerio Público podría alargarse de no lograrse los acuerdos entre las fuerzas políticas a lo interno del Congreso Nacional.

Frente a la crisis que atraviesa el Congreso ante la incapacidad de su presidente Luis Redondo de lograr consensos con el oficialismo, no se descarta que los atrasos ocurridos durante la elección de los 15 magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), debido a los desacuerdos políticos se repitan en este nuevo proceso de selección del nuevo fiscal general y fiscal adjunto, advierten.

“Los consensos se van a lograr, de eso que no le quepa duda, lo tienen arreglado. El período podría ser alargado hasta que se elija (fiscal general y adjunto), espe-

18 <https://hondudiario.com/nacionales/exdiputada-sobeyda-andino-queda-fuera-de-proceso-para-ser-fiscal-general-lista-se-reduce-a-24/>

19 <https://www.elheraldo.hn/honduras/periodo-fiscal-general-extension-acuerdos-congreso-nacional-AK13913892>

rando que se den los consensos. Esto puede durar meses o años, la ley lo que le dice es que el que esté continuará en el cargo hasta que se elija un sucesor”, señaló el abogado y exdiputado del CN, Raúl Pineda.

b) En pláticas “secretas”, diputados ya perfilan al nuevo fiscal general

A través de fuentes consultadas a lo interno del Congreso Nacional se supo que las conversaciones sobre la elección se mantienen “tibias” debido a que aún la Junta Proponente no envía nombres y apellidos; sin embargo, los congresistas ya en sus círculos privados están valorando algunos perfiles profesionales y afines políticos que pudieran entrar en el proceso²⁰.

Uno de los escenarios más fuertes es que el fiscal general será alguien de Libre, partido que está en la presidencia del país y tiene la mayoría en el Congreso, mientras que el fiscal adjunto quedaría en manos del Partido Nacional, segunda fuerza política, mientras que el director de fiscales será un liberal.

c) “Elegirán los elegidos, lindo circo”, refiere Jari Dixon sobre elección del Fiscal General

El diputado del Partido Libertad y Refundación (Libre), Jari Dixon, tildó el proceso de la Junta Proponente para la elección del Fiscal General como “un lindo circo”²¹.

Mediante su cuenta de Twitter, aseguró que ya fueron escogidos y serán electos las nuevas autoridades del Ministerio Público para los próximos cinco años.

“Elegirán los que ya están elegidos. -Lindo circo”, posteo el congresista oficialista.

Dixon denunció esta semana que fue bloqueado por la Junta Proponente para participar en el proceso de elección por su condición de diputado al Congreso Nacional.

20 <https://www.laprensa.hn/premium/honduras-platicas-secretas-diputados-ya-perfilan-nuevo-fiscal-republica-eleccion-EN13783474>

21 <https://proceso.hn/elegiran-los-elegidos-lindo-circo-refiere-jari-dixon-sobre-eleccion-del-fiscal-general/>

d) Partido Nacional reitera que votará en contra de un fiscal general “afín a Libre”

El jefe de la bancada del Partido Nacional, Tomás Zambrano, se pronunció en relación a la postura de su banca y aseguró que no elegirán a un fiscal general “afín” al Partido Libertad y Refundación (Libre)²².

“El Partido Nacional no va a acompañar la elección de un fiscal afín a Libre, porque sería darle poder absoluto a ellos y eso nos va a llevar a perder la democracia en el país”, declaró Zambrano.

Asimismo, respondió a las aseveraciones del diputado de Libre y secretario del Congreso Nacional, Carlos Zelaya, quien aseguró que “no esperan nada del Partido Nacional” y buscarán lograr consensos con el Partido Liberal, por considerarlos “afines y amigo”.

IV) Análisis de los hechos relevantes

a) Sobre la labor de la Junta Proponente

La Junta Proponente para la selección de candidatos y candidatas a fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público ha realizado, hasta el momento, una labor maratónica para cumplir con las obligaciones de su mandato. En más o menos un mes presentó su reglamento, el cronograma, el portal de transparencia, se abrió y se cerró la convocatoria a la participación y se inició la revisión de las postulaciones, entre otras acciones, cumpliendo de esa forma con todos los trabajos preparativos.

Además, es importante destacar que durante las últimas semanas se han transmitido las sesiones en vivo, a través de las redes sociales; se ha estado publicando lo aprobado en los canales de comunicación oficiales de la JP y, aunque hasta el momento, se ha subido de manera constante la información correspondiente en el portal de transparencia, de acuerdo con la veeduría del CESPAD la información no reúne en su totalidad, los criterios que deben persistir respecto a información pública.

22 <https://www.elheraldo.hn/honduras/partido-nacional-postura-consensos-votaran-contraeleccion-fiscal-general-adjunto-afin-libre-ND14177659>

Sin embargo, pese a la rápida gestión que han logrado hasta el momento, hay algunos aspectos importantes que acontecieron en el mes de mayo, que deben tomarse en cuenta para avanzar en el proceso de evaluación, como: la discrecionalidad de la Secretaría para la recepción de tachas y denuncias y la confidencialidad que se manejará en torno a quienes las presenten. Asimismo, la transparencia en el manejo del presupuesto (en caso de obtener por parte del Congreso Nacional).

Respecto a la presentación de las tachas y denuncias preocupa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del reglamento, quien interponga una acción de estas debe presentar copia de sus documentos de identificación. En ese sentido, la presentación de tachas y denuncias, de forma anónima, limita la participación ciudadana por la posibilidad de que el denunciante se exponga de diversas maneras.

Asimismo, el reglamento establece que las tachas y denuncias pasarán por un proceso de admisibilidad realizado por el secretario, cargo ostentado por el magistrado Wagner Vallecillo, de afiliación liberal. Es decir, la discrecionalidad que tiene la persona que ocupa este cargo genera preocupaciones porque estos procesos tienen un fuerte tinte político-partidario, como ya se evidenció con la selección de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

En ese sentido, no se descarta que surja presión de algunos sectores para desestimar las tachas y denuncias presentadas en contra de candidatos vinculados, de alguna forma, con los partidos políticos.

Por otro lado, es importante destacar que la JP no cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución de sus funciones. Hasta el momento de redacción de este informe, esta entidad había girado solicitudes de apoyo a las instituciones que representan sus miembros, para pedir apoyo financiero. Una vez obtenido, es importante que se transparente el manejo de ese dinero y su propósito.

Lastimosamente en ejercicios anteriores, al finalizar el proceso de elección de candidatos y candidatas, los fondos restantes no son liquidados, al menos públicamente, por lo que es vital que, en esta ocasión, se mantenga un fuerte escrutinio del tema monetario.

b) Un proceso de autopostulación con altos y bajos

El poco tiempo establecido para el periodo de convocatoria es un factor que pudo haber incidido, en el número bajo de aspirantes a fiscal general y fiscal adjunto. Apenas se designaron 7 días para que los profesionales del derecho procedieran a documentar los requisitos que establece la normativa que rige este proceso.

El aspecto anterior, más hechos como la “repartición” que se hizo con las magistraturas de la Corte, generan desencanto. Las declaraciones del abogado Abel Orellana (primer abogado en autopostularse para optar al cargo de fiscal general) lo confirman. Este profesional del derecho dijo a los medios de comunicación que está consciente que por no tener afiliación política tiene pocas posibilidades de alcanzar el puesto, denotan, en gran manera, la percepción ciudadana respecto a los procesos de elección de altos funcionarios públicos en Honduras.

Un caso emblemático y consecuente con la percepción anterior lo constituye la selección de los magistrados y magistradas de la Corte Suprema, proceso que, al quedar en manos del Congreso Nacional, evidenció el alto nivel de politización que los rige. Tal como quedó registrado históricamente, el proceso culminó con la repartición descarada de profesionales del derecho, de acuerdo con los intereses y presiones de los representantes de los partidos políticos, en ese poder de Estado.

Lo anterior y otros ejemplos más del pasado reciente, explican la baja credibilidad y cantidad de abogados y abogadas que participan en procesos importantísimos como estos. No menos importante, preocupa la falta de autonomía que pueda primar en las personas electas al momento de tomar decisiones, debido a que abogados y abogadas independientes y sin afiliación político-partidario, difícilmente alcanzarán los votos necesarios en el Poder Legislativo.

Otro aspecto alarmante del proceso es la baja cantidad de mujeres abogadas que presentaron su postulación. Esto podría representar un obstáculo para cumplir con los principios de paridad de género e inclusión en la elección. De acuerdo con el listado presentado por la JP, de los 26 candidatos solo 7 son mujeres. Sin embargo, luego de la renuncia de la abogada Sarahí Cerna y la decisión de la Junta Proponente de dejar fuera a la exdiputada Sobeyda Andino, la cantidad de mujeres se redujo a 5. La JP, mínimamente debe considerar dos, para conformar la nómina de 5, que se presentará ante el Congreso Nacional.

Por otro lado, otro factor que debe destacarse es la alta presencia de abogados y abogadas con afiliación política que ostentan al cargo de fiscal general y fiscal general adjunto, pese a que el reglamento de la Junta Proponente, claramente establece que quienes se postulan no deben tener vinculación con los partidos políticos.

En ese sentido, inquieta la falta de transparencia de los postulantes, además de la ausencia de compromiso, particularmente porque se demanda independencia y honestidad de parte de quienes dirijan el Ministerio Público de Honduras.

c) Los intereses partidarios sobre la independencia de las instituciones

Tomando como antecedente la elección de las y los 15 magistrados de la Corte Suprema de Justicia, un proceso en el que primó la repartición político-partidaria de profesionales del derecho por encima de la capacidad e idoneidad de las y los candidatos, las preocupaciones de los distintos sectores de la ciudadanía se afincan en que un comportamiento o patrón similar podría repetirse con la elección del fiscal general y fiscal general adjunto del MP.

En la historia quedó registrada la forma en cómo las y los congresistas, de forma descarada, se repartieron las magistraturas de la Corte, un hecho que desencantó a la ciudadanía porque al final no se respetaron los criterios de meritocracia. En este proceso, incluso, se dejó por fuera, gracias a las presiones externas y los consensos y negociaciones de los congresistas, a profesionales del derecho con las mejores calificaciones.

En medio de esa demanda, las declaraciones del congresista Jari Dixón Herrera, mediante las que calificó el proceso como un “lindo circo”, porque asegura que las nuevas autoridades del Ministerio Público ya fueron seleccionadas, aumentan la inquietud de la población respecto a la independencia de la Junta Proponente y de los consensos y acuerdos que podrían surgir entre las fuerzas políticas, representadas en el Poder Legislativo.

Una elección que favorezca la agenda de los partidos políticos pone en riesgo la autonomía del Ministerio Público, al igual que la instalación de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH). De igual forma, las decisiones para avanzar hacia la erradicación de los problemas que

afectan a grupos vulnerables del país como las y los defensores del territorio y medio ambiente y los constantes procesos de criminalización en su contra; la investigación de las redes de corrupción, y la investigación de los casos de femicidios y de violencia a la comunidad LGBTIQ+, por mencionar algunos.

En ese sentido, en este proceso de selección está en juego el fortalecimiento del sistema de impartición de justicia, el cumplimiento de tratados internacionales y la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos humanos de la población.

V) Recomendaciones

a) A la sociedad civil organizada:

- se le exhorta a participar de forma más activa en la vigilancia/veeduría del proceso de selección del fiscal general y fiscal general adjunto, para garantizar que la escogencia de estas dos figuras (trascendentales para el buen funcionamiento del Ministerio Público) se lleve cabo respetando los criterios que establecen los estándares internacionales y de meritocracia.

b) A la Junta Proponente se le recomienda:

- mantener la publicidad (a través de los canales establecidos) de todo el proceso de selección, en sus diferentes etapas y aspectos técnicos para garantizar un máximo de transparencia. Este aspecto es de suma importancia para garantizar la observancia de la ciudadanía en una elección clave para el fortalecimiento del sistema de justicia de Honduras.
- que en el proceso de evaluación de las y los candidatos se respete la paridad de género y el principio de no exclusión, para asegurar la igualdad de oportunidad a hombres y mujeres, en la escogencia final.
- se recomienda que el portal de transparencia habilitado contenga toda la información pertinente de las y los candidatos, para brindar la oportunidad a la ciudadanía de conocer la información, hacer sus propias valoraciones de los concursantes y, en caso de que se requiera, presionar para evitar que profesionales del derecho que no llenen los requisitos, integren la nómina final.